



Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Casilla Postal 222 Paseo de los Estudiantes 1002, San José, Costa Rica

000001

San José, 04 de noviembre de 1999

AM-0126-99

CIRCULAR

**Señores
Concejo Municipal
Presente.**



Estimados señores:

Tomando en consideración el problema de vivienda por el que atraviesan numerosas familias de ese cantón, por encargo del Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, **Ing. Donald Monroe Herrera**, me permito transmitir a ese Honorable Concejo, la siguiente información de interés:

1.- El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos es el Ente Rector del Sector Vivienda del país. Ni el **MIVAH** ni el **BANHVI**, realizan directamente el trámite de recepción de solicitudes de Subsidio de Vivienda o Bonos, lo cual es competencia de las diferentes Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

2.- El trámite del Subsidio de Vivienda o Bono es un servicio gratuito, siendo contrario a derecho el cobro de cualquier suma o la obtención de cualquier beneficio directo o indirecto por su tramitación.

3.- Las Entidades Autorizadas para tramitar Bonos de Vivienda, son:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU
Instituto Nacional de Seguros INS
Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Banco Crédito Agrícola de Cartago
Banco Nacional de Costa Rica
Banco de Costa Rica
Banco de San José
Banco Interfín
Banco Banex

TEL 256-5265
TEL 223-5800
TEL 257-5797
TEL 551-3011





Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

000002

Casilla Postal 222 Paseo de los Estudiantes 1002, San José, Costa Rica

Banco Elca	TEL 258-3355
Banco Solidario de Costa Rica	TEL 290-6900
Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica-Canadá	TEL 234-2900
La Vivienda Mutua de Ahorro y Préstamo.	TEL 257-8444
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo	TEL 437-1000
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	TEL 591-5050
Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo	TEL 261-3222
Concoocique R.L.	TEL 460-5454

4- En el caso de los bonos tramitados ante entidades cooperativas intervenidas:

- El BANHVI procedió a recolectar la totalidad de los expedientes que existían en los archivos de las cooperativas intervenidas.
- Dicha cartera de bonos fue segregada por cantón y distribuida entre diversas entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda de conformidad con la cobertura geográfica de cada una de ellas, con el propósito de someterlos a una revisión, dada la existencia de graves irregularidades detectadas en la cartera de bonos de las cooperativas bajo intervención.
- Al amparo de un convenio, el BANHVI ya hizo entrega de los expedientes a dichas entidades.
- El BANHVI procederá a notificar, por telegrama y medios de comunicación masiva, a todos los beneficiarios/as el traspaso de su expediente, indicándoles la entidad en la que se encuentra su caso, a fin de que se apersonen (una vez notificados) a las oficinas del ente autorizado a verificar la condición de su bono.
- La nueva entidad revisará la documentación contenida en el expediente, y cada beneficiario/a tendrá tres meses de plazo para poner a derecho su operación, aportándole a la nueva entidad los documentos necesarios para demostrar que efectivamente cumplen con los requisitos legales y reglamentarios.
- La cancelación de los bonos cuyo pago sea determinado por la nueva entidad tramitadora, se hará por orden de antigüedad.





Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

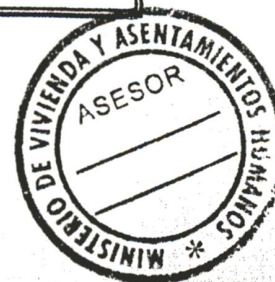
000003

Casilla Postal 222 Paseo de los Estudiantes 1002, San José, Costa Rica

- La distribución de los bonos formalizados a través de entidades cooperativas intervenidas, es la que se presenta en los siguientes cuadros-resúmen:

Mutual Alajuela	Mutual Heredia	Mutual La Vivienda	Mutual Cartago
Alajuela	Barva	Acosta	Alvarado
Atenas	Belén	Alajuelita	Cartago
Grecia	Flores	Goicoechea	El Guarco
Orotina	Heredia	Desamparados	Jiménez
Poás	San Isidro	Escazú	Oreamuno
La Cruz	San Pablo	Mora	Paraíso
Liberia	San Rafael	Pérez Zeledón	Turrialba
Buenos Aires	Santa Bárbara	Puriscal	Limón
Corredores	Santo Domingo	Santa Ana	Talamanca
Coto Brus	Sarapiquí	Turrubares	Tarrazú
Golfito	V. de Coronado		Dota
Osa	San José		
Monte de Oca			
Moravia			
Tibás			

Fundación Costa Rica- Canadá	Banco Solidario de Costa Rica	Concoocique RL	INVU
Abangares	Aguirre	Alfaro Ruíz	Guácimo
Bagaces	Esparza	Guatuso	Matina
Cañas	Garabito	Los Chiles	Pococí
Hojancha	Montes de Oro	San Carlos	Siquirres
Nandayure	Parrita	San Ramón	León Cortes
Nicoya	Puntarenas	Valverde Vega	Palmares
Santa Cruz	San Mateo	Naranjo	Carrillo
Upala	Curridabat		
Tilarán	Aserri		



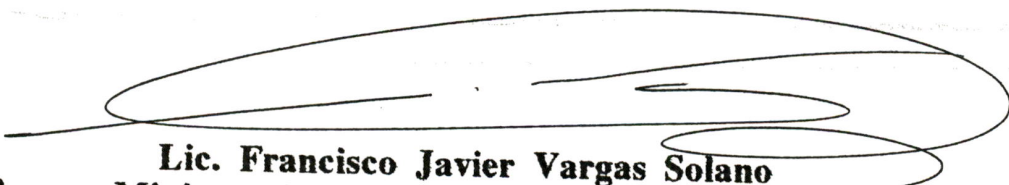


Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

000004

Casilla Postal 222 Paseo de los Estudiantes 1002, San José, Costa Rica

Complacido de estar a su servicio y esperando haberlos informado debidamente, se despide;


Lic. Francisco Javier Vargas Solano
Asesor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.



CC: Ing. Donald Monroe Herrera
Ministro